



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BARGAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024, aprobó con carácter inicial el expediente de modificación presupuestaria 3/2024, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

El expediente administrativo se encuentra expuesto al público en el siguiente enlace: <https://bargas.sedipualba.es/segex/expediente.aspx?id=1287080>, al objeto de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que, de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de aprobación quedará elevado automáticamente a definitivo.

Bargas, 22 de marzo de 2024.–El Alcalde, Marco Antonio Pérez Pleite.

N.º I.-1542